



CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA PRESIDENCIA.

Se convocan elecciones a la Presidencia de la ONG Deporte y Educación Para un Mejor Futuro, en adelante DYEPUMF, el día 21 de julio de 2021.

El lugar de celebración será C/ Arquitectura, 33, en Pozuelo de Alarcón, Madrid.

El horario de apertura de la mesa electoral será de 19:00 a 21:00.

Las candidaturas deberán presentarse por escrito, ya sea al estilo tradicional o por medio de medios telemáticos, al Secretario de la Asociación, con fecha máxima de 30 de junio de 2021. El Secretario contestará, por cualquiera de esos mismos medios, para confirmar la recepción y la validez de dicha solicitud, con fecha máxima de 4 de julio de 2021. Cualquier impugnación a dicha decisión será enviada antes del 7 de julio de 2021 a la Mesa Electoral, que enviará su decisión definitiva antes del 10 de julio de 2021.

Para ser elegible se habrá de reunir los siguientes requisitos:

- Ser socio con derecho a voto, es decir, estar al corriente del pago de cuotas.
- Ser socio desde antes del 31 de mayo de 2021.
- Haber cumplido 18 años antes del 1 de julio de 2021.
- Hallarse en pleno ejercicio de los derechos civiles.
- No estar sujeto a sanción o sentencia judicial firme, que inhabilite para desempeñar los cargos sociales.

Será elegido Presidente aquel que haya obtenido el mayor número de votos entre los candidatos.

Se designa a los siguientes socios como miembros de la Mesa Electoral:

1. Tomás Manzano (Presidente de la Mesa).
2. Consuelo Bordona (Secretario).
3. José Luis del Castillo- Olivares.
4. María del Pilar Manzano.

Los miembros de la Mesa Electoral no podrán presentarse como candidatos.

La Mesa Electoral presidirá las elecciones y efectuará el escrutinio, transmitiendo los resultados a la Asamblea General.

Si sólo existiera una candidatura será automáticamente propuesta a la Asamblea General para su proclamación, sin necesidad de votación.

Serán electores todos aquellos socios, mayores de edad en la fecha de las elecciones, que integren la Asamblea General, con derecho a voto. Deberán ser socios de número de la Asociación, como mínimo, desde el 31 de mayo de 2021. Deberán estar al corriente de pago.

Los socios que así lo deseen podrán delegar su voto. Para ello habrán de cumplimentar un certificado firmado en que se especifique el nombre y dos apellidos y el número de DNI del socio que delega y de la persona, es necesario que sea mayor de edad igualmente en la fecha de elección, que va a depositar la papeleta. Dicho documento se deberá acompañar de original o fotocopia compulsada de ambos implicados en el momento de la entrega del voto en la fecha de la elección.

Los votos por correo deberán llegar, de manera individual, por correo certificado emitido por el elector, como mínimo, tres días antes de la fecha de celebración de las elecciones. La dirección de envío será la sede de la Asociación. Deberá figurar, claramente, en el documento enviado, que el receptor es Deporte y Educación Para un Mejor Futuro (Mesa Electoral). Deberá contener la papeleta rellena que se podrá descargar de la página web de la ONG desde el 12 de julio de 2021. Serán encargados, en exclusiva, cuales quiera dos miembros juntos de dicha Mesa Electoral, de recoger dichos envíos certificados en el domicilio social de DYEPUMF y, los miembros en su totalidad, de abrir dichos votos por correo en el momento del escrutinio. Deberá figurar, de igual modo, el nombre completo del elector en el sobre y en los documentos propios de un envío certificado.

La Secretaría de DYEPUMF emitirá un listado con todos los socios con derecho a voto o ser elegibles antes del 21 de junio. Cualquier reclamación respecto a dicha lista será remitida a la Mesa Electoral, con fecha tope 23 de junio de 2021. La Mesa Electoral responderá dichas reclamaciones antes del 25 de junio de 2021.

Para poder depositar el voto, con presencia física, será requisito indispensable acreditar el derecho al mismo, mediante la exhibición del DNI a la Mesa Electoral en el momento de emitir el voto, que comprobará.

Finalizada la votación tendrá lugar el escrutinio de los votos. Al terminar el escrutinio la Mesa Electoral redactará el acta, que se someterá a la Asamblea General. Esta procederá a efectuar la proclamación del Presidente elegido, que tomará posesión de su cargo en el plazo máximo de setenta y dos horas a partir del momento de la proclamación.

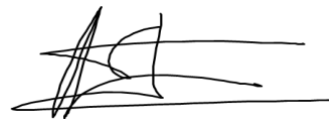
Los candidatos podrán impugnar el resultado de las elecciones ante la Mesa Electoral en el plazo de 72 horas. La Mesa Electoral trasladará dichas impugnaciones a la Asamblea General inmediatamente posterior, decidiendo esta.

Y para que así conste, se firma el presente documento el 9 de junio de 2021.



SECRETARIA

Consuelo Bordona



PRESIDENTE

Ángel Manzano Polo